

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

10 de julio de 2024 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

D^a. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Contratación

SECRETARIA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativo Unidad de Contratación

VOCALES

D^a Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D^a. Remedios Aranda Huertas, Letrada-Asesora

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE437-20240624 - APROBACIÓN ACTA LE437
- 2.- Aprobación de acta: LE438-20240626 - APROBACIÓN ACTA LE438
- 3.- Subsanación: 2024/044 - Servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Redacción del Estudio de Seguridad y Salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y Dirección de obra y de ejecución de las obras de nueva construcción del Centro Cívico Municipal Levante-Este (Carrera del Caballo)
- 4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2024/044 - Servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Redacción del Estudio de Seguridad y Salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y Dirección de obra y de ejecución de las obras de nueva construcción del Centro Cívico Municipal Levante-Este (Carrera del Caballo)
- 5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2024/006 - Servicio de mantenimiento del telecontrol de alumbrado y control energético de Edificios Municipales
- 6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/069 - Obra remodelación de la travesía Miño en Villarrubia
- 7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/062 - Obra de remodelación de la calle Calañaazor (Distrito Norte)
- 8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/059 - Proyecto de obra de remodelación de la calle Golondrina
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/039 - Obra del proyecto de ampliación del aparcamiento público en superficie del barrio de Valdeolleros, Córdoba.
- 10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/007 - Proyecto de "definición, optimización e implantación de Modelo de Excelencia en los Servicios Sociales de la ciudad de Córdoba"
- 11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/084 - Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba.
- 12.- Otros: LE441-20240710 - SOLICITUD DOCUMENTACIÓN ADICIONAL EXP. 72/24
- 13.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/072 - Proyecto de ruta turística, cultural y comercial para personas con discapacidad visual o baja visión.
- 14.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/072 - Proyecto de ruta turística, cultural y comercial para personas con discapacidad visual o baja visión.

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

b02dcda25ce0c5a58b1f67550e7a0f0d7da54c6b

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

30/07/2024 09:49:06 CET
31/07/2024 13:21:21 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- 15.- Propuesta adjudicación: 2024/072 - Proyecto de ruta turística, cultural y comercial para personas con discapacidad visual o baja visión.
- 16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/008 - Suministro de Puntos de Autoservicio Electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios
- 17.- Propuesta adjudicación: 2024/008 - Suministro de Puntos de Autoservicio Electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios
- 18.- Otros: LE441-20240710 - SOLICITUD JUSTIFICACIÓN OFERTAS INCURSAS EN BAJA DESPROPORCIONADA EXP. 3/24
- 19.- Otros: LE441-20240710 - TOMA CONOCIMIENTO ALEGACIONES PRESENTADAS POR CULTURA EN PIE EN EL EXP. 134/23
- 20.- Otros: LE441-20240710 - URGENCIAS
- 21.- Subsanación: 2024/011 - Servicios de redacción del proyecto de ejecución, redacción del Estudio de Seguridad y Salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de las obras del Plan Asfalto 2024-2027 de la ciudad de Córdoba
- 22.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2024/011 - Servicios de redacción del proyecto de ejecución, redacción del Estudio de Seguridad y Salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de las obras del Plan Asfalto 2024-2027 de la ciudad de Córdoba

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE437-20240624 - APROBACIÓN ACTA LE437

Se aprueba el Acta LE437 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Aprobación de acta: LE438-20240626 - APROBACIÓN ACTA LE438

Se aprueba el Acta LE438 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

TERCERO Y CUARTO.- Apertura subsanación y criterios sujetos a juicio de valor: Exp. 2024/044 – Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y Dirección de obra y de ejecución de las obras de nueva construcción del Centro Cívico Municipal Levante-Este (Carrera del Caballo).-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por las entidades CASTELLO ARQUITECTOS ASOCIADOS SL y FRANCISCO JOSÉ CANOVACA SEGURA, quienes declararon que se constituirán en UTE en caso de resultar adjudicatarias de la licitación y a las cuales se les requirió presentar el Documento Europeo Único (DEUC) y anexos III y IV del PCAP correctamente cumplimentado por el resto de entidades que conformarán la UTE.

Comprueban los miembros de la Mesa que la incidencia ha sido subsanada, por lo que procede ADMITIRLAS en la licitación relativa al Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y Dirección de obra y de ejecución de las obras de nueva construcción del Centro Cívico Municipal Levante-Este (Carrera del Caballo).



FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

b02dcda25ce0c5a58b1f67550e7a0f0d7da54c6b

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

30/07/2024 09:49:06 CET
31/07/2024 13:21:21 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

A continuación se procede a la apertura del sobre B relativo a los criterios basados en juicio de valor de las dos entidades presentadas a la licitación:

- UTE CASTELLO ARQUITECTOS ASOCIADOS SL/EDUARDO LÓPEZ BAENA/LAUREANO TRIPIANA GÓMEZ
- UTE FRANCISCO JOSÉ CANOVACA SEGURA/JOSÉ MARÍA NUÑEZ RUBIO

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al servicio gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

QUINTO.- Apertura criterios basados en juicios de valor: Exp. 2024/006 - Servicio de mantenimiento del telecontrol de alumbrado y control energético de Edificios Municipales.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios basados en juicio de valor, de la única entidad que ha presentado oferta a la licitación de referencia, DEUSER TECH GROUP, SLU.

La Mesa de Contratación acuerda remitir la documentación presentada por la citada entidad, al servicio gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

SEXTO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Exp. 2024/069 Obra de remodelación de la travesía Miño en Villarrubia.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación de la Obra de remodelación de la travesía Miño en Villarrubia, siendo estos los siguientes:

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	Ampliación plazo garantía
ARTUÑA SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	48.051,74 €	3 años
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	48.891,22 €	3 años
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	48.154,74 €	3 años
OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	47.829,12 €	3 años
PROMOCIONES MORAL PAREJA, S.L.	49.900,00 €	3 años
URBANAS ANDRECOR S.L.	48.926,00 €	3 años

No se recogen los criterios relativos a la cualificación y formación del Jefe/a de obra o de la persona encargada de la misma, al tener que aportar titulación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada y las valore conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

SÉPTIMO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Exp. 2024/062 Obra de remodelación de la calle Calatañazor (Distrito Norte).-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación de la Obra de remodelación de la calle Calatañazor (Distrito Norte), siendo estos los siguientes:

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	Ampliación plazo garantía
ARTUÑA SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	219.524,35 €	3 años
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	218.768,15 €	3 años
EXCAVACIONES LEAL S.L.	219.060,00 €	3 años
FAJOSA, S.L.	215.399,00 €	3 años
INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	222.113,73 €	3 años
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	217.118,29 €	3 años
OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	215.398,73 €	3 años

**FIRMANTE**PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)**CÓDIGO CSV**

b02dcda25ce0c5a58b1f67550e7a0f0d7da54c6b

NIF/CIF****539**
****120****FECHA Y HORA**30/07/2024 09:49:06 CET
31/07/2024 13:21:21 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>

No se recogen los criterios relativos a la cualificación y formación del Jefe/a de obra o de la persona encargada de la misma, al tener que aportar titulación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada y las valore conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

OCTAVO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Exp. 2024/059 Obra de remodelación de la calle Golondrina.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación de la Obra de remodelación de la calle Golondrina, siendo estos los siguientes:

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	Ampliación plazo garantía
ARTUÑA SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L	157.550,53 €	3 años
FAJOSA,S.L.	151.739,00 €	3 años
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	157.841,09 €	3 años
OBRA CIVIL CORDOBESA S.L	156.288,68 €	3 años

No se recogen los criterios relativos a la cualificación y formación del Jefe/a de obra o de la persona encargada de la misma, al tener que aportar titulación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada y las valore conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

Hash: b902dde94086b3c347b21996071925c02e191efbb8d786daebf67941d331c58a081e9e8ab6ade689b4abb074c2ff8d3ced2cbac3aa7bf77432779665b9b4 | PÁG. 5 DE 17

NOVENO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2024/039. Obra del proyecto de ampliación del aparcamiento público en superficie del barrio de Valdeolleros, Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR S.L.U. con CIF: B56156284, al ser declarada como la mejor valorada para la Obra del proyecto de ampliación del aparcamiento público en superficie del barrio de Valdeolleros, Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, al ser empresa de nueva creación, ha presentado como documentación justificativa de la solvencia técnica, el título del Jefe de obra, acogándose a lo estipulado en el punto 1 c) del artículo 88 de la LCSP:

“c) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación”.

Sin embargo, según se recoge en la cláusula 15.B.2.b) del Pliego Administrativo:

*b) Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, y el valor estimado del contrato sea inferior a 500.000 euros, como ocurre en el presente supuesto, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren **las letras b), d), e) y f) del artículo 88.1, de la LCSP**, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a) del citado precepto, relativo a la ejecución de un número determinado de obras.*

Por tanto, tal y como se recoge en el Pliego Administrativo que rige la presente licitación, para justificar la solvencia técnica, debe presentar la entidad INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR S.L.U. cualquier otra documentación de la recogida en las letras **b), d), e) y f) del artículo 88.1, de la LCSP**:

“ b) Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

(...)

Hash: b902dde94086b3c347b21996071925c02e191efbb8d786daebf6f7941d331c58a081e9e8ab6ade689b4abb074c2ffd8d3ced2cbac3aa7bf77432779665b9b4 | PÁG. 6 DE 17

d) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

e) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

f) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**DÉCIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación:
Exp. NEXT 2024/007 – Contrato de Proyecto de definición, optimización e implantación de
Modelo de Excelencia en los Servicios Sociales de la ciudad de Córdoba.-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L. con CIF: B41287103**, al ser declarada como la mejor valorada para el contrato de proyecto de definición, optimización e implantación de Modelo de Excelencia en los Servicios Sociales de la ciudad de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Proyecto de definición, optimización e implantación de Modelo de Excelencia en los Servicios Sociales de la ciudad de Córdoba, a la entidad **ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L. con CIF: B41287103**, según su oferta técnica, en la cantidad de 30.000 € más 6.300 € de IVA (21%), total de 36.300 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Compromiso de adscribir al contrato a D. José Belis Marcos, con experiencia en la mejora de la calidad en el ámbito de las Administraciones Públicas y en el diseño de indicadores de calidad.
- Reducción del plazo de entrega en 30 días naturales sobre los 5 meses previstos desde la formalización del contrato.

UNDÉCIMO.- Apertura de Subsanción de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2023/084 – Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba. Lote 4.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **ALSINA I LLORCA S.L. con CIF: B66493487**, al ser declarada como la mejor valorada para el Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba, Lote 4: Cazadora y pantalón trabajo (mecánicos), la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba, Lote 4: Cazadora y pantalón trabajo (mecánicos), a la entidad **ALSINA I LLORCA S.L. con CIF: B66493487**, según su oferta técnica, por un importe de 637,20 € más 133,81 € de IVA (21%), total 771,01 €.

DUODÉCIMO .- Justificación baja desproporcionada. Valoración de criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Exp. 2024/072. Proyecto de ruta turística, cultural y comercial para personas con discapacidad visual o baja visión.-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, Mayores y Juventud, de fecha 3 de julio de 2024, sobre la justificación de baja desproporcionada y valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las ofertas presentadas al expediente relativo al Proyecto de ruta turística, cultural y comercial para personas con discapacidad visual o baja visión.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad posponer este punto para estudiar detenidamente el contenido del informe y los acuerdos a adoptar.

DECIMOTERCERO, DECIMOCUARTO Y DECIMOQUINTO.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159). Propuesta adjudicación expte 2024/072 - Proyecto de ruta turística, cultural y comercial para personas con discapacidad visual o baja visión.

No se celebran.

DECIMOSEXTO Y DECIMOSÉPTIMO.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. NEXT 2024/008. Suministro de Puntos de Autoservicio Electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.-

La Mesa de contratación conoce el Informe que emiten la Trabajadora Social y el Subdirector de Servicios Sociales de fecha 5 de julio de 2024, con CSV 7edd663948f5021fb092a31e7f16a79e48c7c268, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, de las empresas que han presentado oferta a la licitación del Suministro de Puntos de Autoservicio Electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

EMPRESA	Criterio 1: <i>Oferta económica.</i> Máximo 25 puntos	Criterio 2: <i>Reducción del plazo de entrega y puesta en funcionamiento.</i> o. Máximo 12 puntos	Criterio 3: <i>Ampliación del plazo de garantía.</i> Máximo 10 puntos.	Criterio 4: <i>Apoyo técnico y mantenimiento.</i> Máximo 53 puntos	Puntuación total
PROCONSI, S.L	24,44	0	0	0	24,44
GRUPO CR TECNO, S.L	25	12	10	53	100
SEPALO Software, S.L	23,58	12	10	53	98,58
SISTEMAS T-COBRO, S.L	20,16	12	10	53	95,16

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad GRUPO CR TECNO, S.L. con CIF: B53625893, como la más ventajosa para el Suministro de Puntos de Autoservicio Electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad GRUPO CR TECNO, S.L. con CIF: B53625893, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Trabajadora Social y el Subdirector de Servicios Sociales de fecha 5 de julio de 2024, con CSV 7edd663948f5021fb092a31e7f16a79e48c7c268 para el Suministro de Puntos de Autoservicio Electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, según su oferta técnica, en la cantidad de 155.935,00 € más 32.746,35 € de IVA (21%), total, 188.681,35 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Reducción del plazo de entrega y puesta en funcionamiento en 40 días naturales con respecto al máximo de 135 días naturales establecido.
- Ampliación del plazo de garantía en dos años, siendo el total de siete años.
- Facilitar una dirección de correo electrónico para resolver las dudas que, durante el plazo de garantía, tenga el personal municipal sobre el funcionamiento de los dispositivos, dudas que serían resueltas en el plazo de 48 horas.
- Facilitar un teléfono para resolver las dudas que, durante el plazo de garantía, tenga el personal municipal sobre el funcionamiento de los dispositivos, dudas que serían resueltas en el plazo máximo de 24 horas.
- Compromiso de revisar que no existen elementos deteriorados y, en caso necesario, ajuste de los mismos, así como la verificación del correcto funcionamiento de todos los componentes (pantalla, teclado, puertos de entrada, impresora...), con la calibración o ajustes que sean necesarios.
- Compromiso de revisar y limpiar los dispositivos (ventiladores, lectores, teclado, impresora, rodillos, CPU...).
- Compromiso de revisar la correcta impresión de documentos y tickets y realización de los ajustes necesarios para el correcto funcionamiento.
- Compromiso de cambiar un máximo de 72 tóners al año y que los nuevos tóners sean remanufacturados y de baja toxicidad, y que cumplan con los requisitos de calidad de impresión definidos en el estándar DIN 33870 (DIN 33.870-1 por blanco y negro o 33.870-2 por color) o equivalente, así como que cumplan con los requisitos de limitación de presencia de sustancias peligrosas definidos en las ecoetiquetas tipo I o equivalentes.
- Revisiones físicas cada mes de los terminales con las actuaciones ofertadas.

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

b02dcda25ce0c5a58b1f67550e7a0f0d7da54c6b

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

30/07/2024 09:49:06 CET
31/07/2024 13:21:21 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

SEGUNDO.- En el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Documentación específica Next: Anexos V, VII y VIII del PCAP y acreditación de inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71

de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.

- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 7.796,75 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DECIMOCTAVO.- Detección bajas desproporcionadas. Exp. 2024/003 - Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba.-

La Mesa de Contratación conoce el informe técnico que emite el Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Alumbrado Público de fecha 8 de julio de 2024, código CSV: 78543f9ba81e584fc14ce3c09a8d85c993030959, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que se han presentado a la contratación de las Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba, Lotes 1, 2 y 3 el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Considerando los miembros de la Mesa que los cálculos realizados en el informe pueden resultar confusos, pasan a realizar nuevamente los mismos, siendo éstos los siguientes:

Lote 1: Carretera de Palma del Río

NOMBRE EMPRESA	OFERTA	IMPORTE DE LA BAJA	PORCENTAJE DE LA BAJA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10% (ROJO)	RESULTADO
ACISA	170.648,27 €	33.923,96	16,58 %	170.648,27 €	NO ES BAJA
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	179.082,48 €	25.489,75	12,46 %	179.082,48 €	NO ES BAJA
ETRALUX S.A.	187.356,00 €	17.216,23	8,42 %	187.356,00 €	NO ES BAJA
GREMOBA, S.L.	172.393,02 €	32.179,21	15,73 %	172.393,02 €	NO ES BAJA
INGELECOR S.L.	180.866,14 €	23.706,09	11,59 %	180.866,14 €	NO ES BAJA
INSTALACIONES CAICO, S.L.	167.544,00 €	37.028,23	18,10 %	167.544,00 €	NO ES BAJA
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL	159.391,69 €	45.180,54	22,09 %	159.391,69 €	BAJA
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	177.466,41 €	27.105,82	13,25 %	177.466,41 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	174.343,50			174.343,50	
-5% MEDIA	165.626,33			165.626,33	
+10% MEDIA	191.777,85				

Lote 2: Jardines Barriada Los Ángeles y Carril de incorporación en sentido Córdoba desde Alcolea a la N-Iva.

NOMBRE EMPRESA	OFERTA	IMPORTE DE LA BAJA	PORCENTAJE DE LA BAJA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10% (ROJO)	RESULTADO
ACISA	76.835,18 €	5.614,20	6,81 %	76.835,18 €	NO ES BAJA
GREMOBA, S.L.	75.160,85 €	7.288,53	8,84 %	75.160,85 €	NO ES BAJA
INGELECOR S.L.	68.880,51 €	13.568,87	16,46 %	68.880,51 €	NO ES BAJA
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL	64.154,56 €	18.294,82	22,19 %	64.154,56 €	BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	71.257,78			71.257,78	
-5% MEDIA	67.694,89			67.694,89	
+10% MEDIA	78.383,55				

Lote 3: Calle Acera de San Julián.

NOMBRE EMPRESA	OFERTA	IMPORTE DE LA BAJA	PORCENTAJE DE LA BAJA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10% (ROJO)	RESULTADO
ACISA	101.412,04 €	-18.962,66	-23,00 %	101.412,04 €	NO ES BAJA
GREMOBA, S.L.	112.166,09 €	-29.716,71	-36,04 %	0,00 €	NO ES BAJA
INGELECOR S.L.	98.520,50 €	-16.071,12	-19,49 %	98.520,50 €	NO ES BAJA
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL	96.630,81 €	-14.181,43	-17,20 %	96.630,81 €	NO ES BAJA
PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN, S.L	87.846,19 €	-5.396,81	-6,55 %	87.846,19 €	BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	99.315,13			96.102,39	
-5% MEDIA	94.349,37			91.297,27	
+10% MEDIA	109.246,64				

Realizados los nuevos cálculos, se observa que las entidades cuya oferta resulta estar en baja desproporcionada son las mismas que las que resultan de los cálculos realizados por el Jefe de la Unidad de Manenimiento de Alumbrado Público, por tanto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad conceder un plazo de **5 días hábiles** a las entidades INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L, en los Lotes 1 y 2 y PROYECTOS Y SERVICIOS SERRRANO MARÍN, S.L. en el Lote 3, para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta, incurra en baja desproporcionada.

En este caso, según estipula la cláusula 12.2.A del PCAP, “En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incurra en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, se establece en cinco días hábiles”

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación.

DECIMONOVENO .- Solicitud presentada por la entidad Cultura en Pie: Exp. 2023/134 – Servicios de visitas teatralizadas a las Bibliotecas Municipales para grupos escolares de Educación Infantil, primer ciclo de Primaria y centros específicos de Educación Especial.-

La Mesa de Contratación conoce la solicitud presentada por la entidad CULTURA EN PIE en relación con la propuesta de adjudicación realizada a la entidad EVENTOUR ANDALUCÍA INCOMING, S.L. con CIF: B56039068, al resultar la mejora valorada en la licitación relativa a los Servicios de visitas teatralizadas a las Bibliotecas Municipales para grupos escolares de Educación Infantil, primer ciclo de Primaria y centros específicos de Educación Especial.

Los miembros de la Mesa toman conocimiento de dicha solicitud y posponen su estudio a la espera de contar con toda la documentación necesaria.

VIGÉSIMO.- Otros: LE441-20240710 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias el siguiente punto:

URGENCIA PRIMERA Y SEGUNDA.- Apertura subsanación y criterios sujetos a juicio de valor: Exp. 2024/011 - Servicios de redacción del proyecto de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de las obras del Plan Asfalto 2024-2027 de la ciudad de Córdoba.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura de la subsanación del sobre A y el sobre B electrónico, relativo a la oferta técnica, de la licitación de referencia.

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por la entidad UTE CONURMA INGENIEROS CONSULTORES-ENSAYOS Y PROYECTOS, quienes declararon que se constituirían en UTE en caso de resultar adjudicatarias de la licitación y a la cual se le requirió presentar el Documento Europeo Único (DEUC) y anexo III del PCAP correctamente cumplimentado por la entidad ENSAYOS Y PROYECTOS.

Comprueban los miembros de la Mesa que la incidencia ha sido subsanada, por lo que procede ADMITIRLA en la licitación relativa a los Servicios de redacción del proyecto de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de las obras del Plan Asfalto 2024-2027 de la ciudad de Córdoba, siendo las empresas admitidas las siguientes:

- UTE CONURMA INGENIEROS CONSULTORES-ENSAYOS Y PROYECTOS
- UTE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA) - GIS, INGENIERÍA CIVIL, S.L. (GIS)

A continuación se procede a la apertura del sobre B, relativo a los criterios basados en juicio de valor de las referidas entidades.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada al Servicio Gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

D^a. Petra Manzano Vega

SECRETARIA

D^a. Salud Gordillo Porcuna

PRESIDENTA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b02dcda25ce0c5a58b1f67550e7a0f0d7da54c6b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: b902ddde94086b3c347b21996071925c02e191efbb8d786daebf6f7941d331c58a081e9e8ab6ade689b4abb074c2ffd8d3ced2cbac3aa7bf777432779665b9b4

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_00000000000000000000021579625

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 30/07/2024 09:48:14

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

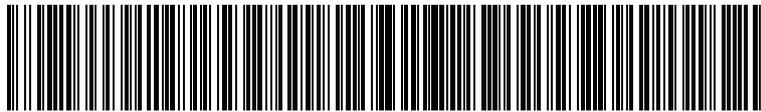
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b02dcda25ce0c5a58b1f67550e7a0f0d7da54c6b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf